
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
02	/025

21 de enero de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas para la Dirección de Investigación y Desarrollo.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Directora de Investigación y Desarrollo en memorando de fecha 17/12/2024, surge la necesidad de la contratación de un Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas para la Dirección de Investigación y Desarrollo;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 21 de enero de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas para la Dirección de Investigación y Desarrollo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado interno de ascenso de un Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas para la Dirección de Investigación y Desarrollo con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dra. Mariana Boiani, Lic. Silvana Saravia y como suplentes: Mgter. Juan Trujillo y Arq. Inés Pombo.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Llamado Interno de Ascenso

DID 1/25

Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas

Escalafón PU - Grado 10

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas para desarrollar tareas en el Área de Gestión de Unidades Tecnológicas en la Dirección de Investigación y Desarrollo.

PROPÓSITO GENERAL

El Responsable de Gestión de Unidades Tecnológicas tendrá a su cargo la planificación y operativa del Área de Gestión de Unidades Tecnológicas. El Área de Gestión de Unidades Tecnológicas tiene el cometido de consolidar laboratorios de I+D adaptados a las necesidades internas y externas, capaces de brindar soluciones ágiles, eficientes y de alta calidad.

Tiene a su cargo el proceso de registro, documentación y evaluación de las Unidades Tecnológicas. Establece buenas prácticas para la gestión, planificación y operativa de los laboratorios de I+D. Brinda herramientas y trabaja activamente en la mejora continua de la gestión de laboratorios de I+D+i, para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y el acceso pleno a las capacidades instaladas.

FUNCIONES Y TAREAS

- Elaborar el Plan Operativo Anual del área de Gestión de Unidades Tecnológicas y su presupuesto asociado, en coordinación con la Dirección de I+D.
- Supervisar al equipo asociado al área, incluyendo los servicios de consultoría y los colaboradores, y elaborar el Plan de capacitaciones del área.
- Liderar el registro, actualización sistemática, y evaluación de las capacidades científico tecnológicas de la Unidades Tecnológicas y de los laboratorios de I+D
- Liderar la construcción de un sistema de gestión de I+D+i en UTEC, articulando con todas las áreas involucradas, y generando los procedimientos requeridos.
- Asegurar el establecimiento de buenas prácticas para la gestión, planificación y operativa de los laboratorios de I+D.
- Establecer, junto a las Direcciones Académicas, el Plan de capacitación de los laboratoristas y del personal docente encargado de la operación de equipos de alto porte.
- Supervisar la adquisición, acceso, mantenimiento y uso eficiente de equipamiento de I+D ajustado a las necesidades internas y externas, generando informes periódicos que den cuenta del estado de situación del mismo.

- Apoyar la consolidación de las Unidades Tecnológicas, articulando con Direcciones de Departamento, Direcciones de ITR y Coordinaciones de Carrera.
- Apoyar la elaboración del Plan de Desarrollo de cada UT y la preparación del presupuesto anual.
- Generar instancias de sensibilización y capacitación en gestión de I+D+i para colaboradores de UTEC.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Dirección de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales en las áreas de Ciencias, Ingeniería o afines, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no menor a 4 años.
- Formación de posgrado en Sistemas de gestión de innovación y/o gestión tecnológica.
- Se valorará conocimiento en sistemas de gestión de calidad, gestión tecnológica, gestión de conocimiento y/o propiedad intelectual.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Gestión de proyectos

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de al menos 5 años en gestión y administración de proyectos de alto contenido científico y tecnológico y/o servicios con terceros.
- Experiencia de al menos 2 años en la gestión de sistemas de gestión de calidad.
- Se valorará experiencia en formulación y/o supervisión de proyectos de desarrollo con instituciones no académicas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas

- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Directora de Investigación y Desarrollo
- En lo administrativo dependerá del Director de ITR al que esté asociada/o

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Disponibilidad para residir en la ciudad de Rivera, Fray Bentos, Durazno o localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 140.166 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional y al exterior del país.
- Vínculo laboral:
 - se mantienen las condiciones.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 50 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos, directamente relacionada con el cargo y debidamente acreditada.
- Experiencia en la institución, en el ejercicio de las funciones afines a las propias del cargo al que se concursa.

ETAPA 2 - Entrevista con el tribunal (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Entrevista para evaluar:

- Motivación de la postulación y conocimiento de la nueva posición.
- Temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados.
- Portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 10 puntos, mínimo 6 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas en el cargo a concursar.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse a los concursos de ascenso los funcionarios titulares de cargos presupuestados de la estructura de apoyo de UTEC.
2. El candidato que se presente a concurso deberá contar con al menos una evaluación de desempeño "Exitosa" y/o "Alcanza totalmente" y cumplir con los requisitos previstos para el cargo al cual se presenta.
3. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. El orden de prelación tendrá vigencia por el período de un año contado desde la fecha de homologación del resultado del concurso por parte del CDCp.
5. La resolución del CDCp podrá ser impugnada de acuerdo a los mecanismos legales aplicables al caso.
6. Este llamado se rige por el Procedimiento de Ascenso. Instrumentación de la resolución de CDCp de fecha 4 de diciembre de 2018, Punto 2 de Acta N° 48.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO A UTEC

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de dejar sin efecto este concurso en cualquier etapa, o finalizado el mismo, así como de no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables de gravedad, a juicio de la institución.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.